



630010000000497 32442

Raul Enrique Vazquez Jimenez

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA														
AÑO		MES				HORA				MINUTOS				
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
DIA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
09	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE		TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE					
		Calle 21				# 14-17		Armenia		OT	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - LETRAS (NÚMEROS)										6 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7 - CLASE DE SERVICIO															
DIPLOMÁTICO				OFICIAL				PARTICULAR				PÚBLICO			

8 - RADIO DE ACCIÓN												9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE											
NACIONAL				MUNICIPAL				PASAJEROS				MIXTO				CARGA							

10 - TRANSPORTE DE PASAJEROS															
COLECTIVO				INDIVIDUAL				MASIVO				ESPECIAL			

11 - DATOS DEL INFRACTOR											
TIPO DE DOCUMENTO						NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
C.C. TI. C.E. PASAP.											

12 - LICENCIA DE CONDUCCIÓN											
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO						CATEG.					

13 - DATOS DEL PROPIETARIO																	
TIPO DE DOCUMENTO						NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						NOMBRES Y APELLIDOS					
C.C. TI. C.E. PASAP.																	

14 - DATOS DE LA EMPRESA											
NOMBRE DE LA EMPRESA						TARJETA DE OPERACIÓN N°					
NIT											

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Hernan A. Custrillon						PLACA 237						ENTIDAD SEITA					

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																	
PATIO N°						ORGANISMO						CONSECUTIVO					
DIRECCIÓN DEL PATIO:						PLACA GRUA											

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO											
Art-76- Art-129- #2- ley 769/02 Vehículo moto abandonada en prohibido parquear											

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Javier Andres Pina						C.C. N° 224						DIRECCIÓN Seita					

FIRMA DEL AGENTE												FIRMA DEL CONDUCTOR												FIRMA TESTIGO											

C.C. N°											
C.C. N°											

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

C.C. Cédula Ciudadanía

79309410



9 jul 2025 10:52:18
14-17 Calle 19
Armenia
Quindío



9 jul 2025 10:52:29
14-17 Calle 19
Armenia
Quindío

C.C. Cédula C. cedulante

7100940

Buscar Cancelar

2. Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA
 Nombre: IMAZ, ENRIQUE
 Estado de la persona en el ACT: ACTIVA
 Correo Electrónico: quiteroja@gmail.com

Número Documento:

7100940

Apellidos

VEGA JIMENEZ

Cédula

813217550

3. Resultado de la Consulta

Descripción	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
CL 24-A RD 39 - 39 TO 4 AP 104	BUCOTA - BUCOTA D.C.	9000000	CASA	ACTIVO	NO	2021-05-02T15:01:39
CL 24-A RD 39 - 39 TO 4 AP 104	BUCOTA - BUCOTA D.C.	71004553	CASA	INACTIVO	NO	2021-05-02T12:29:39

Para efectos de notificación de contingencias o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsable del cedatario actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 mediante el directorio correo electrónico y teléfono. La Consulta RUNT 2.0 S.A.S. garantiza los datos de notificación y sus modificaciones desde el día de la implementación de 2017.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-007768

Hernando Montoya C.
C.C. 7.362.738

Armenia, Quindío 13 de mayo de 2026

Señor

RAUL ENRIQUE VEGA JIMENEZ

CLL 24 A # 59-59 TORRE 4 APT 104 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3132137550

BOGOTA -BOGOTA D.C.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HERNAN ALBERTO CASTRILLON identificado con **placa 237**, realizó la orden de comparendo número 63001000000049732442 el día 09/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas LCE31F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

¹ Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010.

² Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012.



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1363 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelínes Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-007768	13/05/2026	RAUL ENRIQUE VEGA JIMENEZ	CLL 24 A # 59-59 TORRE 4 APT 104	3132137550	630010000000 49732442- infracción C02	LCE31F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

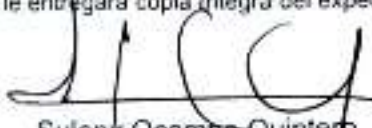
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde, (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelínes Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta